



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: carcer@gva.es - web: www.gva.es/carcer

Legislatura 2015-2019 (13º/Pleno)



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2.016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Càrcer, el día indicado, debidamente convocados y notificados en forma del **orden del día** comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSEP BOTELLA PARDO**, los miembros de la Corporación siguientes:

- **SEÑOR JUAN PEIRATS CERDA.**
- **SEÑOR JAVIER PLA OSCA.**
- **SEÑOR JOSE LUIS ALANDES CABANES.**
- **SEÑOR ANTONIO NADAL MONAR.**
- **SEÑORA MARTA HERNANDIS MARTINEZ.**
- **SEÑOR RAMÓN HERNANDEZ GALLEGO.**
- **SEÑORA LETICIA VAROCH ESTARLICH.**

Ausentes: El Señor **ESTEBAN PIQUERES HERNANDIS**, Concejal del Grupo municipal Popular.

Actúa como Secretario **D^a ANA CAMACHO VIDAL**, y siendo la hora de las **19:30**, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA:

| | |
|-----|--|
| 1º) | APROBACIÓN CARÀCTER URGENTE DE LA SESIÓN. |
| 2º) | *APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2016, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, RELATIVO A LA ACTUACIÓN DE RENOVACIÓN "INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL PROYECTO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2016". EXPEDIENTE E4SP41/2016/31. *CONCESIÓN POR EL IVACE DE PRÉSTAMO BONIFICADO / SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO. |

1º) APROBACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Josep Botella Pardo dice que se ha convocado una Sesión Extraordinaria y Urgente en virtud de sus propias competencias y a tenor de lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 79 del Real Decreto nº2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el R.O.F.: *"Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: carcer@gva.es - web: www.gva.es/carcer

sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la Sesión".

Sometido el punto del orden del día a votación, el **PLENO** del Ayuntamiento de Càrcer por unanimidad de miembros presentes, **8** votos a favor y ninguno en contra, por lo tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA** apreciar la urgencia de la Sesión.

2º) *APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2016, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, RELATIVO A LA ACTUACIÓN DE RENOVACIÓN "INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL PROYECTO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2016". EXPEDIENTE E4SP41/2016/31.

***CONCESIÓN POR EL IVACE DE PRÉSTAMO BONIFICADO / SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO.**

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, todo ello mediante la concesión de Créditos Extraordinarios, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, hoy Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los servicios que presta esta Entidad local, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la Legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Dichos gastos no cuentan con crédito alguno en el Presupuesto y, en consecuencia, se propone:

1º) Conceder créditos extraordinarios en la partida que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

ALTAS E INCREMENTO DE GASTOS

| Partida | Descripción | €uros | Modificación. |
|----------------|--|-------------------|-------------------------|
| | Proyecto "Ahorro y Eficiencia Energética en los sistemas de Alumbrado Público exterior existentes" Expediente. E4SP41/2016/31 | | Crédito Extraordinario. |
| 165-60901 | Obra de la Inversión | 153.052,91 | |
| 165-60901 | Honorarios Redacción Proyecto | 5.356,85 | |
| | TOTAL | 158.409,76 | |

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 158.409,76 €uros
TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 158.409,76 €uros.

2º) Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: carcer@gva.es - web: www.gva.es/carcer

A) Préstamo Bonificado/Subvención a fondo Perdido por el IVACE 150.000,00 Euros.

| INGRESOS | Descripción | €uros |
|----------|----------------|------------|
| 91100 | Préstamo IVACE | 150.000,00 |

B) Bajas en otras partidas

| | | | |
|-----------|--|----------|--|
| 171-22706 | Asesoramiento Mejora Parques y Jardines | 1.000,00 | |
| 323-13100 | Personal Escuela Infantil Municipal | 4.409,76 | |
| 323-16000 | Seguridad Social Personal Escuela Municipal Infantil | 1.000,00 | |
| 330-13100 | Admón. Gestión Cultural | 2.000,00 | |

Importan las bajas en otras partidas: 8.409,76 Euros

TOTAL FINANCIACIÓN MODIFIC. DE CRÉDITOS: 158.409,76 Euros

Abierto el **turno de intervenciones** el **Sr. Alcalde** D. Josep Botella Pardo, explica sucintamente el motivo y por ende, el contenido del expediente nº5/2016 de Modificación de Créditos relativo a la Actuación de Renovación de la "Instalación Alumbrado Público del proyecto de Ahorro y Eficiencia Energética 2016" y la concesión por el IVACE de préstamo bonificado / Subvención a Fondo Perdido.

Se aclara la **necesidad de habilitar crédito** mediante un préstamo bonificado/subvención concedido por el IVACE por importe de //150.000.-Euros//. Este préstamo se amortizará en ocho anualidades pero llegado el cuarto año, si las amortizaciones se han pagado con regularidad, se bonificará y condonará el resto del préstamo.

Se aporta a los miembros de la Corporación la documentación relativa al coste de la inversión elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial, y el ahorro que supone la implantación de **Leds en el Alumbrado Público**. Se adjunta asimismo, plano sobre:

- Zona de Actuación SP41-2016 Leds.
- Leds. Actuaciones anteriores (instalación del alumbrado aceptable).
- Leds. Actuaciones anteriores (instalación del alumbrado inaceptable).
- VSAP o VM (Tecnologías no Leds. Mejoras).

Con esta actuación, se habrá instalado alumbrado Leds en el 75% del pueblo y se espera que si hay mejoras, se ampliará la actuación. El Sr. Alcalde dice que con el ahorro producido por la instalación de la luminaria de eficiencia energética (19.000.-Euros.->> al año), la inversión de //150.000.-Euros// se amortizará en ocho años y en cuatro años cuando nos condonen el préstamo. Es pues, un ahorro importante del consumo en el coste de luz para el Ayuntamiento y por tanto para los vecinos.

A continuación, el **Sr. Alcalde** concede la palabra a la **Sra. Marta Hernandis Martinez**, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien justifica la abstención de su



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: carcer@gva.es - web: www.gva.es/carcer

grupo ya que en este asunto ellos tenían otra solución que no les dio tiempo a poner en marcha, y que hubiera evitado una auditoría que ha costado dinero para las arcas municipales y el préstamo que ahora se va a aprobar. Esta Memoria Técnica, dice la **Sra. Concejala**, es la tercera que se hace, para lo cual ha tenido que celebrarse un Pleno Extraordinario. Manifiesta la **Sra. Marta**, que este tipo de operaciones pueden hacer peligrar el superávit dejado por el Grupo Municipal Popular en el ejercicio 2015 y por lo tanto, el equilibrio presupuestario existente.

Se pregunta a la **Sra. Interventora** por parte de la **Sra. Marta Hernandis Martinez**, si este préstamo incrementará el déficit, contestándose que en la actualidad no existe déficit por lo que no se puede aumentar, pero sí que es un expediente de Modificación que reduce la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento, ya que el ingreso previene del capítulo 9 y el gasto de produce en el capítulo 6.

Sigue diciendo la **Sra. Interventora**, que considerando también que al ser esta obra una Inversión de Carácter Financieramente Sostenible, no computa en el techo de gasto. No obstante, habrá que estar pendiente de la liquidación del Presupuesto de 2016, para ver si se cumple el principio de Estabilidad. Hay muchos factores que influyen en los resultados de la Estabilidad Presupuestaria; se espera que en el ejercicio 2016 se cumpla con ella. En estos términos se pronuncian los Informes de Intervención y de Estabilidad Presupuestaria obrantes en el presente expediente.

De nuevo, retoma la palabra **el Sr. Alcalde** para decir que gracias a la auditoría, con un coste aproximado de //8.000.-euros//, nos van a dar //75.000.-€uros// de subvención. Si se han hecho tres modificaciones de la Memoria, es porque se trata de un proyecto muy importante y era necesario acometerlo bien. El préstamo de //150.000.-€uros// no aumenta el déficit. Con este préstamo volvemos a tener la misma deuda que ellos han amortizado. Además, añade que esto supone un ahorro energético sin adeudar más de lo que se debía antes de cancelar el préstamo, y todo ello sin que le suponga al vecino ningún coste. Lo que se ahorra en cuatro años, se destina a pagar el préstamo y aún sobra dinero.

Teniendo este préstamo bonificado y la subvención, sería muy irresponsable que se dejara pasar, por ello se ha decidido seguir esta línea de trabajo.

Finalizado el *régimen de intervenciones*, el **Sr. Alcalde** somete el asunto a votación, y el **PLENO MUNICIPAL** por **5** votos a favor del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **3** abstenciones del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder créditos extraordinarios y suplemento de créditos en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

ALTAS E INCREMENTO DE GASTOS

| Partida | Descripción | €uros | Modificación. |
|----------------|--|--------------|----------------------|
| | Proyecto "Ahorro y Eficiencia Energética en los sistemas de Alumbrado Público exterior existentes" | | Créd Extraordin. |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCER (Valencia)

Pl. Comunitat Valenciana nº 2 - Tel. 962580016/96 - Fax. 962580603 - CP. 46294

e-mail: carcer@gva.es - web: www.gva.es/carcer

| | | | |
|-----------|-------------------------------|-------------------|--|
| | Expte. E4SP41/2016/31 | | |
| 165-60901 | Obra de la Inversión | 153.052,91 | |
| 165-60901 | Honorarios Redacción Proyecto | 5.356,85 | |
| | TOTAL | 158.409,76 | |

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 158.409,76 Euros
TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 158.409,76 Euros

SEGUNDO.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

**A) Préstamo Bonificado/Subvención a fondo
Perdido por el IVACE 150.000,00 Euros.**

| INGRESOS | Descripción | Euros |
|----------|----------------|------------|
| 91100 | Préstamo IVACE | 150.000,00 |

B) Bajas en otras partidas

| | | | |
|-----------|--|----------|--|
| 171-22706 | Asesoramiento Mejora Parques y Jardines | 1.000,00 | |
| 323-13100 | Personal Escuela Infantil Municipal | 4.409,76 | |
| 323-16000 | Seguridad Social Personal Escuela Municipal Infantil | 1.000,00 | |
| 330-13100 | Admón. Gestión Cultural | 2.000,00 | |

Importan las bajas en otras partidas: 8.409,76 Euros
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFIC. DE CRÉDITOS: 158.409,76 Euros

TERCERO.- Someter este expediente a exposición al público, mediante anuncio insertado en el B.O.P. de Valencia, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la Sesión finalizando a las **20,00 horas**, de lo que yo, como Secretario doy fe.-

Vº Bº

EL ALCALDE,

Ante Mí,

LA SECRETARIO,



Fdo.: Josep Botella Pardo



Fdo.: Ana Camacho Vidal